



PROTOCOLO ATENCIÓN DE ENFERMERÍA Y ACCIDENTES ESCOLARES

COLEGIO SAN ANSELMO
MARZO 2023

Los artículos siguientes tienen por objeto regular las acciones a seguir por el Colegio en aquellos casos en que se produzca un accidente o enfermedad de un estudiante durante la actividad escolar.



ÍNDICE

- 1- Del propósito de esta normativa de actuación en casos de accidente escolar.**
- 2- Para la atención escolar.**
- 3- Pasos para la atención de un accidente escolar.**
- 4- Centros de derivación de nuestro Colegio.**
- 5- Pasos para la atención en caso de enfermedad.**
- 6- Acciones frente a emergencias y accidentes escolares en actividades externas.**
- 7- Acciones frente a los procesos de vacunación.**
- 8- Ficha de salud.**
- 9- Consideraciones generales.**
- 10- Atención de funcionarios y colaboradores**



1- DEL PROPÓSITO DE ESTA NORMATIVA DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACCIDENTE ESCOLAR.

Los estudiantes que tengan la calidad de estudiantes regulares del Colegio, quedarán sujetos según la ley 16.744 al Seguro Escolar por los accidentes que sufran durante sus estudios, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en la normativa vigente.

Los estudiantes gozarán de este beneficio del Seguro Escolar de Accidentes, desde el instante en que se matriculen en el establecimiento. No obstante, lo anterior, los padres tienen libertad de contratar el Seguro Escolar en clínicas privadas, lo que debe informarse al Colegio en Sistema de Gestión Escolar.

Definiciones:

Un **Accidente Escolar** se define como todas aquellas lesiones que sufran los estudiantes(as) a causa o con ocasión de sus estudios y que produzcan incapacidad o muerte.

La **Emergencia Médica** se considera emergencia médica toda aquella situación en la cual se deben tomar decisiones y realizar acciones médicas de forma inmediata. Dada la importancia y gravedad de la afección, en general existe una amenaza inmediata de la vida de la persona.

Una **Urgencia** es cuando no existe peligro inmediato, pero si no se atiende en un periodo de tiempo determinado la situación puede convertirse en una emergencia.

2- PARA LA ATENCIÓN ESCOLAR.

El Colegio cuenta con una enfermería, a cargo de dos Técnicos en Enfermería, quienes dependen del Área de Administración del Colegio, y es supervisada por la Coordinadora General. El objetivo es prestar atención de salud necesaria a cualquier miembro de la comunidad escolar en un ambiente de acogida y de buen trato hacia las personas, respetando el Proyecto Educativo del Colegio (PEI) y trabajando en equipo de manera personalizada hacia cada estudiante o colaborador. Su responsabilidad comienza cuando el estudiante ingresa a la sala de enfermería o es atendido en otro lugar del Colegio y finaliza cuando el estudiante se retira a su sala de clases, o es derivado a su casa o a un centro asistencial.

El horario de atención de la Enfermería es de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. y los sábados de 10:00 a 14:00 hrs.

Las funciones de las TENS son:

- Evaluación y primera atención de los casos que presenten signos y/o síntomas de enfermedad aguda o crónica (control de signos vitales, curaciones simples, inmovilización en lesiones traumáticas, detección de signos y síntomas sugerentes de



enfermedad, contención inicial en caso de enfermedades de salud mental, administración de medicamentos solo con receta médica firmada por un médico, entregada por los apoderados en su envase original).

- Atención en caso de accidentes y emergencias, prestación de primeros auxilios, estabilización, maniobras de reanimación cardiorrespiratoria, entre otras.
- Registrar cualquier visita o atención prestada en la ficha de cada estudiante en el Sistema de Gestión Escolar.
- Abastecimiento de medicamentos e insumos.
- Mantener la enfermería, limpia, ordenada y en buen estado.
- Mantener comunicación fluida con los Encargados de Ciclo y Encargado de Convivencia de Ciclo.
- En caso de enfermedades infecto contagiosas y/o situaciones sanitarias complejas realizar el seguimiento y notificación necesaria, realizar capacitaciones a la comunidad escolar en coordinación con el Colegio. Tomar las medidas necesarias para resguardar la salud de la comunidad escolar.
- Coordinar campañas de vacunación ministerial, apoyado por su jefe directo.

Atención general:

- Para ingresar a la enfermería los estudiantes deberán traer documento de autorización del Encargado de Ciclo correspondiente, y si regresa a la sala debe hacerlo con el documento de enfermería. Si el estudiante acude a la enfermería en horario de recreo de forma espontánea, para regresar a su sala de clases debe hacerlo con el documento de la enfermería.
- Todas las atenciones realizadas en la enfermería, deben ser registradas el mismo día antes de las 18.00 hrs., por el TENS en ficha del estudiante en Sistema de Gestión Escolar según corresponda. Luego de registrar y guardar la atención de un estudiante, automáticamente se le enviará un mensaje a los apoderados a través del Sistema de Gestión Escolar.
- **Retiros:** La indicación de retiro del Colegio de la estudiante es por parte del TENS, pero debe ser informado al Encargado de Ciclo o al Encargado de Convivencia de Ciclo, quien avisa al Profesor Jefe del estudiante.
- En caso de que observe lesiones por abuso o bullying deberá comunicar inmediatamente al Encargado de Convivencia Escolar.
- Si llegan estudiantes con intentos de suicidios, bajo la influencia del alcohol y/o drogas, se manejará de acuerdo al Reglamento Interno Escolar comunicando inmediatamente al Encargado de Convivencia Escolar.
- Queda expresamente prohibido al TENS responder inquietudes que escapen de la naturaleza de sus funciones. En caso de ser necesario deberá derivar a sus padres, Profesor Jefe o Encargado de Ciclo.
- El TENS del Colegio debe estar informado con anterioridad cuáles son los estudiantes con necesidades médicas especiales, siendo el Colegio el encargado de proporcionar esta información. En lo referente a los temas de salud, el manejo es el mismo que con el resto de los estudiantes, a diferencia, de que requiera un manejo especial, tal como



en el caso de niños con diabetes, bombas de insulina, asma, epilepsia, movilidad reducida entre otros.

- La enfermería debe tener una visualización hacia afuera de la enfermería. Idealmente, contar con vidrios o puertas empavonadas que permitan mantener la privacidad del estudiante en caso de ser necesario por su estado de salud. En caso de emergencia, prima el estado de salud, ante la privacidad del paciente.
- Si el estudiante llega enfermo al Colegio, se notificará a los padres de su estado y se solicitará que sea retirado lo antes posible, ya que en enfermería no existen las condiciones para que los estudiantes permanezcan por muchas horas y eventualmente podría contagiar a otros estudiantes. El TENS, en este caso siempre sugerirá la evaluación de un médico, sugerencia que debe quedar registrada en la ficha del estudiante.

Atención particular:

- Los estudiantes de Jardín Infantil deben asistir a enfermería acompañados de sus educadoras o asistente de párvulos.
- Los estudiantes de primer ciclo básico siempre deben ser acompañados por su profesora o asistente de sala.
- Todo estudiante de segundo a cuarto ciclo que requiera atención de enfermería y que se encuentre en horario de clases debe solicitar a su Encargado de Ciclo o Encargado de Convivencia de Ciclo su "Pase de Enfermería".

Uso de fármacos:

En la Enfermería NO se administran medicamentos a estudiantes, salvo en casos donde hay una prescripción médica que la respalde (receta).

En caso de estudiantes que requieran continuidad de tratamiento por enfermedades crónicas: como diabetes, asma, epilepsia etc. esta solo se realizará con la indicación médica correspondiente (receta) y los apoderados entregarán medicamentos en su envase original, con fecha de vencimiento y nombre de fármaco claramente legible, lo que debe quedar registrado en el Sistema de Gestión Escolar al momento de recibir los fármacos señalando además la cantidad recibida.

3- PASOS PARA LA ATENCIÓN DE UN ACCIDENTE ESCOLAR.

Clasificación de accidentes:

Accidente leve: Es aquel que requiere una atención de primeros auxilios, pero no compromete el estado general y bienestar del estudiante (rasmillones, contusiones menores, epistaxis).



Accidente moderado: Se considera accidente moderado aquellas lesiones tales como esguinces, caídas, golpes con dolor persistente, heridas sangrantes, chichones que requieren atención en un servicio médico.

Accidente grave: Es aquel en que requiere traslado inmediato a centro asistencial.

PASOS	TIPO DE ATENCIÓN ACCIDENTE LEVE	RESPONSABLE
Paso 1	El estudiante accidentado debe dirigirse a la Enfermería acompañados de un adulto.	Docente o funcionario que presencie el accidente o se le haya informado.
Paso 2	Técnico en enfermería entregará la primera atención y estabilización del estudiante en el lugar del accidente o en la enfermería. Y solicitará el apoyo del Encargado de Ciclo o Encargado de Convivencia de Ciclo para contactar a los padres y/o apoderados.	Técnico en enfermería
Paso 3	El Técnico en Enfermería junto a quien haya presenciado el accidente harán un informe para entregar al Servicio de Urgencia. El Técnico en Enfermería completará el formulario de atención para dejar registro y se le envíe una comunicación formal a los padres.	Técnico en enfermería y Encargado de Ciclo y quien haya presenciado el accidente

PASOS	TIPO DE ATENCIÓN MODERADO O GRAVE	RESPONSABLE	COMUNICACIÓN A ENFERMERIA
Paso 1	<p>Deberá tomar inicialmente el control de la situación y asegurar el lugar para evitar más daños, responsabilidad que no terminará hasta informar de la situación a Técnico en Enfermería del Colegio. Nunca dejará sólo al accidentado y pedirá ayuda para contactar a Técnico en Enfermería. Evaluar preliminarmente la situación considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La respiración, si no respira debe iniciar compresiones y RCP. • Si existió pérdida del conocimiento <ul style="list-style-type: none"> • Si existen heridas abiertas. • Si existen dolores internos. 	Docente o funcionario que presencie el accidente o se le haya informado.	<p>I. Durante hora de clases o recreo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llamar por teléfono ubicado en oficina Encargado de Ciclo. 2. Apretar botón de pánico ubicado en la oficina de Encargado de Ciclo.



	<ul style="list-style-type: none"> • Si la lesión es superficial. • No dar líquidos. 		II. En gimnasio o canchas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Apretar botón de pánico ubicado en la entrada del gimnasio. 2. Llamar por radio a Enfermería.
Paso 2	Técnico en enfermería tomará el control de la situación, entregará la primera atención y estabilización del estudiante en el lugar del accidente o en la enfermería. Y solicitará el apoyo del Encargado de Ciclo o Encargado de Convivencia de Ciclo para contactar a los padres y/o apoderados.	TENS	III. En Biblioteca <ol style="list-style-type: none"> 1. Llamar por teléfono ubicado en la Encargada de la Biblioteca. 2. Apretar botón de pánico ubicado en la oficina de la bibliotecaria.
Paso 3	<p>Resolverán el traslado del estudiante a un centro asistencial o si debe ser retirado por los apoderados o si sigue en clases.</p> <p>En caso de riesgo vital se trasladará al centro de salud más cercano, lo más rápidamente posible y el estudiante siempre será acompañado por el Profesor Jefe o alguien designado por el Colegio.</p>	Técnico en Enfermería en coordinación con el Encargado de Ciclo y en comunicación con los apoderados.	
Paso 4	El Técnico en Enfermería junto a quien haya presenciado el accidente harán un informe para entregar al Servicio de Urgencia. El Técnico en Enfermería completará el formulario de atención para dejar registro y se le envíe una comunicación formal a los padres.	Técnico en Enfermería y Encargado de Ciclo y quien haya presenciado el accidente	

Adicionalmente, en caso de accidente grave:



A. Si ocurre en horario de clases, los Encargado de Convivencia de Ciclo tomarán el curso hasta que el profesor a cargo pueda volver a la sala.

B. Si ocurre en recreo, los profesores y colaboradores en turnos de patio deben velar porque el resto de los estudiantes del ciclo ingresen a sus salas.

Consideraciones generales:

- Mantener la calma
- Pedir ayuda
- Actuar con seguridad
- Evaluar el estado del accidentado

4- CENTROS DE DERIVACIÓN DE NUESTRO COLEGIO.

El Colegio derivará a los estudiantes que presenten algún accidente a uno de los siguientes centros de atención médica:

1. Clínica Las Condes, Chicureo
2. Clínica Alemana, Chicureo.
3. A un Centro Asistencial Particular según indique el padre, madre o apoderado.

En caso de riesgo vital se derivará al Centro Asistencial más cercano.

La derivación se hace al Centro Asistencial que señale el apoderado en la ficha de salud del estudiante. En caso que se solicite la ambulancia son ellos quienes deciden el Centro de Derivación de acuerdo a la complejidad de la situación.

5- PASOS PARA LA ATENCIÓN EN CASO DE ENFERMEDAD.

En caso que el estudiante llegue enfermo o presente los siguientes síntomas y/o síntomas en el colegio tales como:

- Temperatura 37.2°C.
- Vómito.
- Diarrea.
- Golpe en la cabeza.

Será enviado a su domicilio. Para ello el Encargado de Ciclo o Encargado de Convivencia de Ciclo avisarán al apoderado para coordinar el retiro del estudiante del establecimiento. El estudiante esperará en enfermería la llegada del apoderado o quien este designe para su retiro.



La atención de enfermería en el Colegio es para aquellos accidentes que ocurran dentro del establecimiento o durante el trayecto hacia este, por lo tanto, las curaciones y tratamientos sucesivos son de responsabilidad de los apoderados.

6- ACCIONES FRENTE A EMERGENCIAS Y ACCIDENTES ESCOLARES EN ACTIVIDADES EXTERNAS.

1. Toda salida oficial de los estudiantes para desarrollar actividades fuera del establecimiento debe ser informada oportunamente a las instancias pertinentes al interior del Colegio y a los apoderados, mediante circular.
2. La participación del estudiante debe ser autorizada por el apoderado, mediante el envío al Colegio de colilla firmada o comunicación en la libreta. Si no presenta oportunamente esta colilla firmada, no podrá participar en la actividad y deberá quedarse en el Colegio en alguna actividad académica.
3. El estudiante debe estar en buenas condiciones de salud para participar en la actividad o salida pedagógica siendo responsabilidad del apoderado informar al Colegio de cualquier condición o enfermedad del estudiante a efectos de ponderar la pertinencia de que participe en la actividad de que se trate.
4. Asimismo, el apoderado debe informar al Colegio oportunamente de cualquier tratamiento y/o medicación la que deberá ser administrada de forma autovalente y no depender de otro para esa función. El Colegio podrá no autorizar la participación de estudiantes que estén bajo tratamiento que comprometa su salud.

7- ACCIONES FRENTE A LOS PROCESOS DE VACUNACION.

Todo proceso de vacunación llevado a cabo en el Colegio deberá contar con la autorización por escrito mediante colilla del apoderado del estudiante. De no querer recibir la vacuna, debe ser informada en la misma circular en la alternativa correspondiente.

Las circulares se enviarán vía libreta de comunicaciones o e-mail, y la autorización será recibidas por el Profesor Jefe, quien las entregará a cada Encargado de Ciclo correspondiente. Este realizará el listado de los estudiantes que serán vacunados y se lo hará llegar a la Enfermera, quien informará al Minsal y velará por su cumplimiento.

Si el estudiante no trae la colilla firmada, no se le aplicará la vacuna.

En caso de que una familia no quiera que su hijo(a) reciba la vacuna, debe ser informado en la circular correspondiente. Es importante recordar que de acuerdo a lo señalado por MINSAL es el apoderado quien debe dirigirse al CESFAM a cargo de la vacunación a firmar documentación para rechazo de vacuna.

8- FICHA DE SALUD.



El Colegio cuenta con la Ficha de Salud personal de cada estudiante, la que se completa por los apoderados al matricularlo.

Es deber del apoderado mantener esta ficha actualizada, informando sobre cambios que tengan relación de enfermedades, medicamentos, alergias, teléfonos de contacto, seguro escolar.

9- CONSIDERACIONES GENERALES.

Con el objetivo de proporcionar la máxima seguridad y bienestar a toda la comunidad escolar, es importante destacar que los estudiantes no deben ser enviados al Colegio si presenta alguna sintomatología que no le permita participar de todas las actividades durante la jornada y/o que implique contagio.

Los estudiantes que presenten los siguientes cuadros, entre otros, deberán permanecer en su casa:

- Fiebre.
- Enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso.
- Complicaciones respiratorias.
- Peste o sospecha de esta.
- Indicación médica de reposo en domicilio.
- Sin culminar el reposo indicado (convalecencia).

10- ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS Y COLABORADORES

En el caso de accidente de funcionarios del Colegio, se procede de la misma forma que en los casos de atención de estudiantes y el encargado de dar aviso y coordinar la atención será el jefe directo.

En caso que el funcionario requiera evaluación médica y se pueda trasladar por sus propios medios al centro asistencial se informará a al encargado de personal para los trámites administrativos correspondientes.

En relación del traslado en ambulancia se llamará a la Mutualidad en convenio con el establecimiento, y además se informará al encargado de la oficina de personal para los trámites administrativos. Los colaboradores que sufran un accidente laboral pueden dar prioridad para su atención a sus seguros particulares y no a la mutualidad en convenio firmando en caso que firmen la declaración jurada correspondiente¹.

¹ Declaración jurada de no asistencia a la mutualidad.



En relación a la administración de medicamentos por enfermedades agudas que se presenten durante la jornada laboral esta se hará solo por 1 vez y la continuación de tratamientos será de responsabilidad del funcionario.